ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, LICENCIADA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA, SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA ADSCRITA A LA PONENCIA DOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA QUINCE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL**

***QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/026/2016-2, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL JAIME REYES.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA MAGISTRADA EN FUNCIONES MARINA PÉREZ PINEDA, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/026/2016-2, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA, SE PROPONE DECLARAR FUNDADO EL AGRAVIO ESGRIMIDO POR EL ACTOR, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE REFIERE QUE LE CAUSA AGRAVIO LA NEGATIVA DE REGISTRO POR PARTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COLONIA LOMAS DEL TEXCAL, DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, SIENDO QUE POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUDO ENTREGAR EN TIEMPO A DICHA COMISIÓN SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

EN ESTE SENTIDO, DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, SE PUEDE APRECIAR QUE EL CIUDADANO JUAN MANUEL JAIME REYES, CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LOS REQUISITOS NUMERADOS EN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE PRESIDENTES DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO VEINTE DE MARZO, CON EXCEPCIÓN DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA BASE SEXTA DE LA REFERIDA CONVOCATORIA, ESTO ES, LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EXISTIENDO LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE ESTA SE ENCONTRABA EN TRÁMITE.

ACREDITANDO SU DICHO CON EL TALÓN DE SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; ASÍ COMO LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INGENIERO JOSÉ MEZA GERÓN, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN MORELOS, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE SE ENCONTRABA EN TRÁMITE LA REPOSICIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEL CIUDADANO JUAN MANUEL JAIME REYES, DESDE EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

POR LO QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ESTIMA, QUE LA COMISIÓN ELECTORAL RESPONSABLE PASO POR ALTO LA MANIFESTACIÓN FORMULADA POR EL ACTOR, LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE QUE OBRABAN EN SU PODER DIVERSAS DOCUMENTALES CON LAS CUALES SE PODÍA ACREDITAR DICHA SITUACIÓN.

ES MENESTER PRECISAR QUE NO PASA INADVERTIDO PARA ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA ELECTORAL QUE, CON FECHA NUEVE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS, MEDIANTE ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS,

ATENDIENDO AL PROVEÍDO DE FECHA OCHO DEL MISMO MES Y AÑO, REQUIRIÓ AL ACTOR PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS, PRESENTARA EL ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÍA POR NO REGISTRADO COMO ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COLONIA LOMAS DEL TEXCAL, DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

SIN EMBARGO, EL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN MORELOS, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, INFORMÓ A ESTE TRIBUNAL QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEL ACTOR LLEGÓ AL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA HASTA EL ONCE DEL PRESENTE MES Y AÑO; FECHA EN QUE EL CIUDADANO JUAN MANUEL JAIME REYES SE PRESENTÓ ANTE LA COMISIÓN RESPONSABLE A EFECTO DE CUMPLIMENTAR EL REQUERIMIENTO FORMULADO, SIN EMBARGO NO LE FUE RECIBIDA LA CREDENCIAL PARA VOTAR, ARGUMENTANDO LA RESPONSABLE, QUE HABÍA FENECIDO EL PLAZO CONCEDIDO.

ACTUACIÓN DE LA RESPONSABLE QUE EN CONCEPTO DE ESTE TRIBUNAL, LIMITA LOS DERECHOS DEL ACTOR DE VOTAR Y SER VOTADO, PUES NO SE PUEDE PRIVAR DE DICHO DERECHO POR UN SIMPLE FORMALISMO, MÁXIME QUE EL ACTOR ACREDITA QUE LA CREDENCIAL LE SERÍA ENTREGADA POSTERIORMENTE.

CON LO ANTERIOR QUEDA DE MANIFIESTO QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PASA POR ALTO QUE SU ACTUACIÓN EN ESTE TIPO DE PROCESOS ESTA ENCAMINADA A PRIVILEGIAR EL ACCESO EFECTIVO DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTAR ASÍ LA CULTURA DEMOCRÁTICA.

DE LO HASTA AQUÍ EXPUESTO, A JUICIO DE ESTE TRIBUNAL DEBE POTENCIALIZARSE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y NO LIMITARSE, MÁXIME CUANDO EL ACTOR, REITERADAMENTE MANIFESTÓ QUE EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ERA POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A SU VOLUNTAD, DE AHÍ LO FUNDADO DEL MOTIVO DE DISENSO PLANTEADO POR EL CIUDADANO JUAN MANUEL JAIME REYES.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; RESOLVIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

SENTENCIA
EXPEDIENTE: TEE/JDC/026/2016-2

PRIMERO.- SE DECLARA FUNDADO EL AGRAVIO HECHO VALER POR EL CIUDADANO JUAN MANUEL JAIME REYES, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE SENTENCIA.

SEGUNDO.- SE ORDENA A LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, OTORGUE EL REGISTRO AL CIUDADANO JUAN MANUEL JAIME REYES, COMO ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, PERTENECIENTE A LA COLONIA LOMAS DEL

TEXCAL, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA Y UNA VEZ CUMPLIMENTADO LO ANTERIOR, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES INFORME A ÉSTE ÓRGANO JURISDICCIONAL SOBRE SU CUMPLIMIENTO.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL